

Santiago, diecisiete de julio de dos mil veinticinco

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 26.164-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Roberto Ignacio Contreras O. y los Abogados (as) Integrantes Jose Miguel Valdivia O., Juan Carlos Ferrada B. Santiago, diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

